



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE OBLIGACIÓN de GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S. contra AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2021-00475-00.

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado del extremo demandante en favor del Dr. **DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.492.835 y de tarjeta profesional No. 350.918 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 hoy 4 de febrero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f435fe34638387a1e97ae7f3c572f0161f258cb7f12fae7cbcea86e0f86ec9**

Documento generado en 02/02/2022 10:52:41 AM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>